MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 8

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución D.A. N° 400 de fecha 19 de agosto de 2019, para la evaluación de la oferta correspondiente a la Contratación Directa N° 18/19, para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC"**, con ID Nº 361.595, el mismo está conformado por:

Sra. Delia Paniagua, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sra. Beatriz Villalba, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sr. Pedro Echeverría, Representante de la Dirección General de Informática y Comunicaciones.
Sra. Karen Romero, Representante de la Dirección Administrativa.
Sr. Michael Meaurio, Representante de la Sub Secretaria de Estado de Administración Financiera.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 26/08/2019.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la Empresa: **OLAM S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de la Licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto Nº 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de Apertura de ofertas:

1.1. Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 06 de junio de 2019, se ha procedido a la apertura de la propuesta:

Empresa	Precio Total (IVA Incluido) Contrato Cerrado
OLAM S.R.L.	29.900.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NINGUNA.

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

2.1. Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados	Constancia del SIPE
OLAM S.R.L.	**Cumple Folio 01 al 03**	**Cumple Folio 04 al 06**	**SIPE Folio 06**	**SIPE Folio 06**	**1563162 Folio 06**

2.2 Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 d el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se puede colegir que la Empresa **OLAM S.R.L. CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

3.1. De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.2. La firma **OLAM S.R.L.** no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de evacuar duda alguna se ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que no posee Certificado por el cual acogerse a dicho beneficio.

3.3. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta de menor a mayor, según lo siguiente:

Orden	Empresa	Precio Total (IVA Incluido)
1	**OLAM S.R.L.**	**29.900.000**

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Sty. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

3.4. Este Comité de Evaluación, toma en forma provisoria la oferta presentada por la firma **OLAM S.R.L.**, como la única y mejor oferta, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme en lo establecido en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto N° 21.909/03.

3.5. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes: Posteriormente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del PBC, que establece: "*...Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del veinte (20%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*".

Al respecto este Comité procede a la evaluación de precios, presentado por la Empresa **OLAM S.R.L.**, a través del Formulario de Oferta, observándose que el valor del precio unitario del ítem propuesto en la oferta de la empresa citada, se ajusta a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", no superando los rangos establecidos.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

4.1 En este marco, se ha iniciado la revisión de las documentaciones de carácter formal que avala el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros, conforme a los requerimientos de calificación, con este cometido, se ha constatado la no presentación de todas las documentaciones formales dentro de la oferta. Razón por la cual el Comité de Evaluación, ha procedido a solicitar a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contracciones, Nota CUOC N° 765/19 mediante, el siguiente documento:

- ✓ *Documentación que acredite que la empresa es PARTNER y/o Centro Autorizado por la Marca Symantec para brindar asistencia Técnica al software incluidos el aparato "DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DISPONIBLE".*
- ✓ *Documentaciones que demuestren la capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con **la presentación de constancias, certificados, referencias** u otros documentos escritos de trabajos anteriores.*
- ✓ *Presentar listado y Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales (Deben contar con la certificación de Symantec para realizar trabajos en este servidor).*
- ✓ *Certificado de buen desempeño en instituciones Públicas y/o Privadas.*
- ✓ *Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.*

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

✓ *Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cumplirá con afinidad lo puntos establecidos en la Carta de Invitación.*

✓ *Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).*

✓ *Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.*

4.2 Se declara un cuarto intermedio hasta la contestación de lo requerido.

4.3 Los miembros del Comité de Evaluación designados para la Contratación de referencia se reúnen nuevamente, de manera a dar continuidad a los trabajos de revisión de ofertas, tomándose en consideración lo siguiente:

4.4 La Empresa **OLAM S.R.L.**, presentó la documentación requerida en tiempo y forma, este comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos trámites.

4.5 En este sentido los miembros del comité de evaluación verificaran en forma exhaustiva su cumplimiento en la presentación de los documentos formales respecto a lo solicitado, en las bases de la contratación.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/No Cumple/Folio
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**Cumple SIPE**
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**Cumple SIPE**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Cumple SIPE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**Cumple SIPE**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**Cumple SIPE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Cumple SIPE**

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverri
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**Cumple/No Cumple/Folio**
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto públicas y/o privadas en concepto del servicio solicitado en la presente licitación, por un monto en sumatorio equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2016, 2017, 2018). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**Cumple Folio 08 al 23**
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	**Cumple/No Cumple/Folio**
Documentación que acredite que la empresa es PARTNER y/o Centro Autorizado por la Marca Symantec para brindar asistencia Técnica al software incluidos el aparato "DESCRIPCIÓN DEL SOFTWARE DISPONIBLE".	**Presenta SIME N° 73310/19**
Documentación que acredite que la Empresa cuenta con Experiencia brindando servicios relacionados a la administración de servidores antivirus, en cuanto a despliegue, instalación, configuración y mantenimiento de la herramienta. (MINIMO TRES (3) COPIAS DE CONTRATOS.	**Cumple Folio 08 al 23**
El oferente deberá contar con una antigüedad mínima de 3 años en el mercado, brindando servicios relacionados a la administración de servidores antivirus, en cuanto a despliegue, instalación, configuración y mantenimiento de la herramienta.	**Cumple Folio 08 al 23**
Documentaciones que demuestren la capacidad para la realización de los servicios Licitados, comprobables con ***la presentación de constancias, certificados, referencias*** u otros documentos escritos de trabajos anteriores.	**Presenta SIME N° 73310/19**
Presentar listado y Currículo Vitae de los técnicos asignados (Titular y Alterno) para los servicios contratados. Los técnicos deben contar con Certificaciones locales o internacionales (Deben contar con la certificación de Symantec para realizar trabajos en este servidor).	**Presenta SIME N° 73310/19**
Cualquier otro documento adicional requerido.	**Cumple/No Cumple/Folio**
Certificado de buen desempeño en instituciones Públicas y/o Privadas.	**Presenta SIME N° 73310/19**
Declaración Jurada en donde el oferente indique que estará a su entera responsabilidad todos los daños causados a los bienes de la convocante, provenientes de hechos u omisión voluntaria o involuntaria, negligencia o inexperiencia de su empleado, sin cargo alguno a la convocante.	**Presenta SIME N° 73310/19**
Declaración Jurada en donde el oferente manifieste que cumplirá con afinidad lo puntos establecidos en la Carta de Invitación.	**Presenta SIME N° 73310/19**
Declaración Jurada y/o certificado de que el oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco de plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a la apertura de una cuenta corriente o caja de ahorro.	**Cumple SIPE**

Abog. Karen Liz Romero de Medin
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietarios/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	**Presenta SIME N° 73310/19**
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio. De acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 Art. 3 inc. c) Este documento será presentado a opción del ofertante que desee acogerse a dicho margen de preferencia.	**NO APLICA**

4.6 Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado en el cuadro precedente, se puede inferir que la empresa evaluada, **CUMPLE** con la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios técnicos y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.7. El Comité de Evaluación, a los efectos de dar cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15, procede a verificar que el Socio y **Apoderado Legal** de la Empresa el ***Sr. Manfredo Deligdisch, con C.I. N° 187.024***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1127561***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40., así mismo se coteja que el **Socio Gerente**, ***Sr. Ariel Deligdisch, C.I. N° 1.244.591***, no registra datos como funcionario del Estado, el mismo fue verificado en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1127567***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.,del mismo modo se confirma que la **Socia**, ***Sra. Marina Ivonne Abraham Bauer, C.I. N° 974.820***, y la **Apoderada Legal,** la ***Sra. Maria Selva Yelsi, C.I. N° 922.944*** , no registran datos como funcionarios del Estado, los mismo fueron verificados en la base de datos del SINARH, ***según Certificado N° 1127568 y 1127574 respectivamente***; como también la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las inhabilitaciones previstas en el Art. 40.

4.8. Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye, que las personas más arriba nombradas, no están comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley.

5. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia: La Empresa **OLAM S.R.L., CUMPLE,** con la Antigüedad y trayectoria comprobada con los estatutos sociales y su inscripción correspondiente en el Registro Único de Contribuyente, además con la presentación de contratos ejecutados y/o facturación con sus respectivas recepciones finales, por un monto equivalente al 50% en sumatoria, como mínimo del monto total ofertado de los últimos tres años (2016,2017,2018), los cuales fueron considerados por el Comité.

Lic. Delia Paniagua
Jefe
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Lic. Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

MICHAEL MEA
Dpto. Administrativo - SOA

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

Capacidad Técnica: la Empresa **OLAM S.R.L.,** ha demostrado contar con la capacidad necesaria para dar cumplimiento a la provisión de los servicios solicitados, con la presentación de las documentaciones conforme al criterio de calificación de estos términos concursales.

6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas formales indicadas en el PBC:

6.1 De conformidad a lo establecido en el Anexo C "Especificaciones Técnicas de los Servicios a ser Adquiridos", del análisis de las Especificaciones y demás documentaciones arrimadas con su oferta, se constatado lo siguiente:

ITEM : Servicios Profesionales para el Mantenimiento y Configuración del Servidor Antivirus de la DGIC.			
REQUERIMIENTO	**DESCRIPCIÓN**	**CONDICIÓN**	**DETALLES**
Condiciones Generales de Empresa.	• La empresa contratada debe ser PARTNER o Centro Autorizado	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
	• Antigüedad en el Mercado		
Condiciones Generales sobre los Técnicos.	• Contar con certificaciones locales o internacionales.	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC.**
	• El personal debe ceñirse a las normas y procedimientos de seguridad de la información vigente en el Ministerio de Hacienda.		
	• Queda prohibido a los técnicos de la empresa contratada efectuar atenciones particulares en las Instalaciones de la DGIC-MH.		
Condiciones Generales del Servicio.	• Los trabajos se realizaran con el acompañamiento de los técnicos del Dpto. de Soporte Técnico.	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC**
	• El Ministerio nombrará uno o varios supervisores.		
Acuerdo de Confidencialidad	• La empresa contratada no podrá utilizar, disponer, copiar transmitir a ninguna otra institución o persona, toda la información recuperada en este proceso, debiendo ser considerada la misma como de estricta y absoluta confidencialidad.	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC**
Actividades	• Asistencia Técnica Insitu.	**Exigido**	**CUMPLE CON LO EXIGIDO EN EL PBC**
	• Soporte Técnico de Infraestructura Tecnológica del Servidor Symantec Endpoint.		
	• Verificación de funcionamiento de Servidores Windows Server.		
	• Actualización de parches y otras herramientas.		
	• Verificación de funcionamiento y conexión con el servidor SEP.		
	• Control y protección en tiempo real: troyanos, gusanos, bombas lógicas, hoax, joke malware, entre otros.		
	• Protección en tiempo real contra amenazas, span spyware, virus o códigos maliciosos en las estaciones de trabajos, DDOS, otros.		
	• Evitar infecciones masivas que se distribuyan a través de la red.		
	• Configuración de alertas de seguridad en caso de ataques de acuerdo al nivel de amenazas.		

6.2 Se ha analizado las especificaciones de los servicios propuestos, revisándola exhaustivamente, y se constata que la empresa seleccionada, ***CUMPLE con las EE.TT.,*** en cuanto a las características de los servicios solicitados en la CARTA DE INVITACIÓN, por lo que el Comité concluye que la empresa **OLAM S.R.L.** ***CUMPLE*** con lo requerido en las especificaciones técnicas del llamado.

6.3 Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **OLAM S.R.L.,** **CUMPLE** con los requisitos solicitados, ya sean legales, técnicos y formales.

Lic. Della Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAUR
Dpto. Administrativo - SSEAF

Abog. Karen Liz Romero de Mel
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/19
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/19
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN DEL SERVIDOR ANTIVIRUS DE LA DGIC" ID: 361.595.

7. RECOMENDACIÓN:

7.1 En base a todas las evaluaciones realizadas y considerando los criterios establecidos en la Carta de Invitación, se concluye que la Firma **OLAM S.R.L.** **CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en la Carta de Invitación, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y en concordancia al Art. 28 de la misma Ley, este Comité sugiere la adjudicación de la Empresa **OLAM S.R.L.** por un monto total de **Gs. 29.900.000, IVA Incluido (Guaraníes Veinte y Nueve Millones Novecientos Mil, IVA Incluido)** en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

7.2 El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 529/2019, afectado al Objeto del Gasto 260 previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019. Los fondos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación del año respectivo.

Finalmente, en fecha **05 de agosto de 2019**, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sra. Delia Paniagua
Representante de la DGIC-SSEAF

Sra. Beatriz Villalba
Representante de la DGIC-SSEAF

Sr. Michael Meaurio
Representante de la Sub Secretaría de Estado de Administración Financiera

Sra. Karen Romero
Representante de la Dirección Administrativa

Sr. Pedro Echeverría
Representante de la DGIC-SSEAF

Constancia Nro.:
1127574

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARIA SELVA RAMONA YELSI DE SALINAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 922944, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:02

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
vtyt jxew 5pwy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Constancia Nro.:
1127561

1 1 2 7 5 6 1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MANFREDO DELIGDISCH STUBBE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 187024, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 16:59

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico - DGIC

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación:
iuya iqav khbm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Constancia Nro.:
1127567

1 1 2 7 5 6 7

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ARIEL DELIGDISCH SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244591, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Código de Verificación:
0jqm bayi eas9

Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1127568

1 1 2 7 5 6 8

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MARINA IVONNE ABRAHAM BAUER**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 974820, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 04 septiembre 2019, 17:01

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Abog. Karen Liz Romero
Asesora Jurídica
Dirección Administrativa

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Lic. Delia Paniagua
Jefa
Dpto. Soporte Técnico - D.G.I.C.

Sr. Pedro Echeverría
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

Beatriz Villalba
Técnico
Dpto. Soporte Técnico

MICHAEL MEAURIO
Dpto. Administrativo - SSEAF

Código de Verificación:
lggg wjxl otbo
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador